

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01- OP-FCP-FISMDF21-I3P-01/2021**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO. REPRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CORPORATIVO IDECO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. MIGUEL DE JESÚS VARGUEZ BASTO EN SU CARÁCTER DE GERENTE ADMINISTRADOR A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA 24 DE MARZO DE 2021, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **OP-FCP-FISMDF21-I3P-01/2021**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLES (BACHEO)**, EN LA LOCALIDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO** EN LAS COLONIAS CENTRO, JESÚS MARTÍNEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GÓMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LÁZARO CÁRDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA, CON CEDULA NÚMERO 2328431003, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ 1'268,391.68 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 MXN). INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 90 DÍAS NATURALES, LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2021 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2021.

I.3.- QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF21-FCP-003**, DE FECHA **09 DE FEBRERO DEL 2021**.

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LEVANTAMIENTOS Y SONDEOS ESPECÍFICOS EN LAS CALLES DE LAS DIFERENTES COLONIAS DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO, SE PUDO OBSERVAR QUE LAS SUPERFICIES DE LAS CALLES O BASE DEL ÁREA DE RODAMIENTOS VEHICULARES SE ENCUENTRAN DAÑADAS DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS DEL CLIMA Y TIEMPO DE VIDA EN QUE FUERON CONSTRUIDAS, POR LO QUE REQUIEREN DE UN MANTENIMIENTO ADECUADO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL QUE SE PRODUCEN EN LA ZONA O DEL ESTUDIO PARA EL PLANTEAMIENTO DE APLICACIÓN ADECUADO EN LAS ZONAS DAÑADAS DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTOS VEHICULARES DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA S.C.T.

CON BASE A LO ANTERIOR SE OBSERVÓ QUE SE REQUIERE MÁS VOLUMEN PARA BACHEO Y DE ESTA MANERA PODER CUBRIR LOS BACHES QUE FALTAN EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL, POR

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

CM-01- OP-FCP-FISMDF21-I3P-01/2021

LO QUE SE PROCEDIÓ A LA CUANTIFICACIÓN REAL DE LOS VOLÚMENES DEL CONCEPTO CONSIDERADO DANDO COMO RESULTADO LA NECESIDAD DE AMPLIAR LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS ORIGINALMENTE PARA LO CUAL SE ELABORÓ LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA EL CONCEPTO QUE SE PRESENTA EN EL CATÁLOGO CONTRATADO.

ASÍ MISMO Y DERIVADO DE LO ANTES EXPUESTO SERÁ NECESARIO DE IGUAL MANERA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL PARA PODER CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS TRABAJOS DE BACHEO ANTES MENCIONADOS.

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO OP-FCP-FISMDF21-I3P-01/2021.

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE AMPLIAR VOLÚMENES DE OBRA ORIGINALMENTE DEL CATALOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

II.3.- PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUES DE UNA MINUOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR EL "CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO DOP/0594/2021 DE FECHA DE 23 DE JUNIO DE 2021. SE ANEXA LA TABLA COMPARATIVA. (ANEXO 1)

1.2.- REALIZADA LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO. (ANEXO 2)

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01- OP-FCP-FISMDF21-I3P-01/2021

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL INICIO DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE MARZO DE 2021 CON TERMINACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS NATURALES. DE IGUAL MANERA SE REALIZÓ UNA AMPLIACIÓN DE 15 DÍAS NATURALES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DANDO COMO RESULTADO UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE MARZO DEL 2021 AL 13 DE JUNIO DEL 2021, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 105 DÍAS NATURALES.

3). SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, EL "H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DPM-FISMDF21-FCP-032 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **REHABILITACIÓN DE CALLES (BACHEO)**, EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESÚS MARTÍNEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GÓMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LÁZARO CÁRDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA, CON CEDULA NÚMERO 2328431003, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADA) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA. - IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO CON IVA INCLUIDO
\$ 1'268,391.68 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 MXN)	\$ 317,097.92 (SON: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y SEETE PESOS 92/100 MXN)	\$ 1'585,489.60 (SON: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MXN)

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-01/2021

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ 273,360.28 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 28/100 MXN), MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 43,737.64 (SON: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 64/100 MXN), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 317,097.92 (SON: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 MXN), POR LO TANTO EL IMPORTE TOTAL DEFINITIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$1'366,801.38 (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 38/100 MXN), MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$218,688.22 (SON: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 22/100 MXN), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$1'585,489.60 (SON: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MXN). BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION MODIFICADO.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL, QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN AMPLIADO SEGÚN CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO
90 DÍAS NATURALES, DEL 31 DE MARZO 2021 AL 28 DE JUNIO DEL 2021.	15 DÍAS NATURALES	105 DÍAS NATURALES, DEL 31 DE MARZO DEL 2021 AL 13 DE JULIO DEL 2021.

EL INICIO REAL DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES EL DÍA **31 DE MARZO DE 2021** Y DEBIENDO TERMINARLA EL DÍA **13 DE JULIO DE 2021**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 105 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN EstrictAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **25 DÍAS** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2021**.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01- OP-FCP-FISMDF21-I3P-01/2021

FIRMAS


POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS

POR "EL CONTRATISTA"
CORPORATIVO IDECO DEL SURESTE,
S. DE R.L. DE C.V.


ING. MIGUEL DE JESÚS VARGUEZ BASTO
GERENTE ADMINISTRADOR

TESTIGOS

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS


ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

EL TESORERO MUNICIPAL


C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA

